

Secretaria de Gobernacion, Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Palacio Nacional:
Guatemala, Agosto 1.º de 1877.

Debiendo fijarse el precio en que se vendan los ejemplares del Código Penal, cuya impresion se ha terminado, el Presidente de la República, acuerda: que dicho precio sea el de tres pesos cada ejemplar, enajenándose á las municipalidades y funcionarios públicos en la forma que se hizo con el Código Civil.—
Comuníquese.

Rubricado por el Señor Jeneral Presidente,

Barberena.